



Órgano Subsidiario de Ejecución

62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación;
 - e) Examen facilitador y multilateral de los progresos;
 - f) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales;
 - b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales;
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización;
 - d) Mandato, composición y atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes

¹ La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE 62 y el OSACT 62 se indican con un asterisco.



que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.

6. Asuntos relacionados con el balance mundial:
 - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*;
 - b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
11. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*;
 - c) Planes nacionales de adaptación;
 - d) Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación.
12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024*;
 - b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
14. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
 - a) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico;
 - b) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima;
 - c) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;
 - d) Programa de implementación tecnológica.
15. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
17. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
18. Género y cambio climático.
19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Presupuesto por programas para el bienio 2026-2027;
 - b) Otras cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

20. Otros asuntos.
21. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 62º período de sesiones del OSE será inaugurado por la Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), el 16 de junio de 2025.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la secretaría de común acuerdo con la Presidenta del OSE.

FCCC/SBI/2025/5

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

Más información en

<https://www.unfccc.int/event/sbi-62>

b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

3. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2025. El actual Vicepresidente, Gonzalo Guaiquil (Chile), y la actual Relatora, Aysin Turpanci (Türkiye), permanecerán en funciones hasta que se elija a sus sucesores. Se alienta a las Partes a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos.

4. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSE cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

5. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2025.

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El OSE 62 se celebrará en paralelo con el OSACT 62. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre la organización de los trabajos del período de sesiones³. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general⁴ y el programa diario⁵ que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas y la plataforma virtual de la Conferencia para tener información actualizada sobre los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos subsidiarios, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁶. En este contexto, las Presidencias propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin

³ <https://unfccc.int/event/sbi-62>.

⁴ <https://unfccc.int/documents/646303>.

⁵ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/sb62>.

⁶ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las sesiones plenarias de clausura.

7. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 62º período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la realización de los trabajos e incluirán orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación

8. El 18º intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización, convocado por el OSE⁷, tendrá lugar en este período de sesiones para las Partes no incluidas en el anexo I que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimaré antes del 10 de abril de 2025. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

9. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en

<https://unfccc.int/FSV>, <https://unfccc.int/ICA-reports> y
<https://unfccc.int/process-and-meetings/the-kyoto-protocol/reporting-and-review/eighteenth-workshop-of-the-facilitative-sharing-of-views-fsv>

e) Examen facilitador y multilateral de los progresos

10. Se lleva a cabo el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en los esfuerzos de una Parte en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo de París y de la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional. Este examen facilitador y multilateral se basará en la experiencia adquirida en el marco de la Convención a través de los procesos de evaluación multilateral y de intercambio de opiniones con fines de facilitación. El primer período de sesiones del grupo de trabajo para el examen facilitador y multilateral de los progresos, organizado para tres Partes, se celebrará durante el OSE 62.

11. Las actas del examen facilitador y multilateral de los progresos de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en

<https://unfccc.int/facilitative-multilateral-consideration-of-progress>

f) Actividades aprobadas⁸

12. Durante el 62º período de sesiones del OSE o de los órganos subsidiarios tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Diálogo anual sobre el balance mundial;
- b) Taller en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5;
- c) Taller y eventos técnicos en el marco del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- d) La 12ª reunión del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;

⁷ Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

⁸ A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en <https://unfccc.int/event/sbi-62>.

e) Taller sobre los enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios⁹ y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes;

f) La 9ª reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y la 14ª reunión del Foro de Durban;

g) Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático;

h) Taller técnico sobre facilitación del diseño de actividades del plan de acción sobre el género;

i) Diálogo de facilitación requerido en el párrafo 19 de la decisión 18/CMA.5;

j) Taller orientado al intercambio de experiencias de las Partes que son países en desarrollo en la preparación de los primeros informes bienales de transparencia;

13. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar información detallada sobre estas actividades aprobadas¹⁰.

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales

14. *Antecedentes.* La secretaría prepara informes de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus informes bienales¹¹. El OSE examinó el informe relativo a la información de los quintos informes bienales en sus períodos de sesiones 59º, 60º y 61º¹². En el 61º período de sesiones del OSE, las Partes acordaron seguir examinando este asunto en el 62º período de sesiones del OSE¹³.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

[FCCC/SBI/2023/INF.7 y Corr.1 y Add.1](#)

Más información en

Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat

<https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-reports/compilation-and-synthesis-report-of-the-fifth>

b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

16. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I para su examen por la CP y los órganos subsidiarios¹⁴. En su 61º período de sesiones, el OSE examinó los informes de 2023 y 2024 y las Partes acordaron seguir examinando este asunto en el OSE 62º¹⁵.

17. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

⁹ Esto no excluye otros enfoques.

¹⁰ <https://unfccc.int/documents/646304>.

¹¹ Decisión 2/CP.17, párr. 21.

¹² FCCC/SBI/2023/21, párr. 16, FCCC/SBI/2024/13, para. 18 y FCCC/SBI/2024/25, párr. 21, respectivamente.

¹³ FCCC/SBI/2024/25, párr. 21.

¹⁴ De conformidad con la decisión 13/CP.20, párr. 10.

¹⁵ FCCC/SBI/2024/25, párrs. 22 y 23.

FCCC/SBI/2024/17/Rev.1	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2022. Informe revisado de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2023/15	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2021. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2024

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales

18. *Antecedentes.* En el OSE 61, las Partes mantuvieron debates constructivos sobre la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I y acordaron seguir examinando este asunto en el OSE 62¹⁶.

19. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

b) Apoyo financiero y técnico

20. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a los países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, y del programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

21. En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 61^{er} período de sesiones, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica¹⁷.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización

23. *Antecedentes.* Al 31 de marzo de 2025 se habían realizado 33 rondas de análisis técnicos de un total de 180 informes bienales de actualización. La planificación de futuras rondas de análisis técnicos está sujeta a la disponibilidad de recursos suplementarios.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ICA-reports
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

d) Mandato, composición y atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos

25. *Antecedentes.* En su 26^o período de sesiones, la CP solicitó al OSE que, en su 62^o período de sesiones, iniciara el examen de la prórroga del mandato del Grupo Consultivo de Expertos después de 2026, así como de su composición y sus atribuciones, teniendo en cuenta las necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo en

¹⁶ FCCC/SBI/2024/25, párrs. 26 y 27.

¹⁷ FCCC/SBI/2024/25, párr. 29.

relación con la presentación de información en el marco de la Convención Marco y del Acuerdo de París¹⁸.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

Más información en

<https://unfccc.int/CGE>

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

27. *Antecedentes.* La CP/RA, en su quinto período de sesiones, invitó a las Partes a que presentaran información sobre sus experiencias y dificultades en relación con la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París, en particular en lo que se refiere al establecimiento o la mejora de su capacidad institucional y de sus sistemas nacionales dedicados a la presentación de información¹⁹.

28. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto, incluido el informe de síntesis y el diálogo de facilitación²⁰, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

[FCCC/SB/2025/2](https://unfccc.int/progress-report)

Progress, best practices and remaining challenges related to implementing Article 13 of the Paris Agreement. Synthesis report by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support>

6. Asuntos relacionados con el balance mundial

a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*

29. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA acogió con beneplácito la conclusión del primer balance mundial²¹. Recordó la decisión adoptada en la CP/RA 1 de examinar el posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto a la luz de la experiencia adquirida en el primer balance mundial²² y decidió que dicho examen se iniciaría en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluiría en la CP/RA 6²³. En su 61º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinase en su sexto período de sesiones²⁴.

30. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinando este asunto en su 62º período de sesiones a partir de la nota oficiosa, que incluye un anexo de recopilación y que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco²⁵,

¹⁸ Decisión 14/CP.26, párrs. 1 y 4. Las atribuciones revisadas figuran en el anexo de dicha decisión.

¹⁹ Decisión 18/CMA.5, párr. 17.

²⁰ Decisión 18/CMA.5, párr. 20.

²¹ Decisión 1/CMA.5, párr. 12.

²² Decisión 19/CMA.1, párr. 15.

²³ Decisión 1/CMA.5, párr. 192.

²⁴ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 16, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 48.

²⁵ <https://unfccc.int/documents/644512>.

con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones²⁶.

31. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto a partir de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 30 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

[FCCC/SB/2024/1](#)

Experiencia adquirida y lecciones aprendidas en el primer balance mundial. Informe de síntesis de la secretaría

Más información en

<https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5

32. *Antecedentes.* En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió establecer el diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, que se pondría en marcha a partir de la CP/RA 6 y concluiría en la CP/RA 10, y pidió al OSE que, en su 6º período de sesiones, desarrollara las modalidades del diálogo para que la CP/RA las examinase durante su 6º período de sesiones²⁷. En su 6º período de sesiones, el OSE inició las deliberaciones sobre las modalidades y las Partes acordaron seguir examinando el asunto en el OSE 61²⁸. En su 61º período de sesiones, el OSE acordó remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinase en su 6º período de sesiones²⁹.

33. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, siguiera examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones³⁰.

34. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su 7º período de sesiones.

7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

35. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial³¹.

36. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en cada uno de sus períodos de sesiones, empezando en el 60º período de sesiones y acabando en el 65º, examinaran los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo³². En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto³³.

37. Durante su 6º período de sesiones, la CP/RA hizo notar los debates mantenidos en ese período de sesiones sobre la creación de una plataforma digital para facilitar la aplicación de medidas de mitigación mejorando la colaboración entre los gobiernos, los financiadores y otros interesados a la hora de elaborar proyectos en los que se pudiera invertir, que los países pudieran asumir como propios y que estuviesen determinados a nivel nacional, e invitó a las Partes, observadores y otros interesados a presentar antes del 1 de mayo de 2025 sus

²⁶ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 34.

²⁷ Decisión 1/CMA.5, párrs. 97 y 98.

²⁸ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 31 y 32.

²⁹ FCCC/SBI/2024/25, párr. 51.

³⁰ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 102.

³¹ Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

³² Decisión 4/CMA.5, párr. 13.

³³ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 50, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 54.

opiniones sobre el diseño y las características de la plataforma con miras al intercambio de opiniones sobre la plataforma que tendría lugar en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios³⁴.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.

Más información en

<https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme>

8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

39. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo sobre la transición justa que examinaría las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París enunciados en su artículo 2, párrafo 1, en el contexto del artículo 2, párrafo 2³⁵.

40. En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió que el programa de trabajo se ejecutaría bajo la orientación de los órganos subsidiarios por conducto de un grupo de contacto conjunto que se reuniría en cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del 60º período de sesiones, con miras a que los órganos subsidiarios recomendaran un proyecto de decisión a la CP/RA para que esta lo examinase y aprobase en cada uno de sus períodos de sesiones³⁶.

41. En el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron que este asunto se seguiría examinando en el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios tomando nota de la nota oficiosa preparada por los copresidentes del programa de trabajo para los temas pertinentes de los programas del 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios³⁷, los intercambios de opiniones y las aportaciones de las Partes en relación con esos temas de los programas del período de sesiones, las opiniones que se debían transmitir a más tardar cuatro semanas antes del 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios y el informe resumido anual sobre los diálogos³⁸.

42. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron remitirlo a la CP/RA para que siguiera examinándolo en su 6º período de sesiones³⁹.

43. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en su 62º período de sesiones, siguieran examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones⁴⁰.

44. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

[FCCC/SB/2024/7](https://unfccc.int/missions/2024/7)

Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies

Comunicaciones

<https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>
(en el campo de búsqueda, escriba "just transition")

³⁴ Decisión 2/CMA.6, párrs. 13 y 14.

³⁵ Decisión 1/CMA.4, párr. 52.

³⁶ Decisión 3/CMA.5, párr. 4.

³⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/639816>.

³⁸ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 99, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 46.

³⁹ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 53 y 54, y FCCC/SBI/2024/25, párrs. 57 y 58.

⁴⁰ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 42.

Más información en

<https://unfccc.int/topics/just-transition/ united-arab-emirates-just-transition-work-programme>

9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

45. *Antecedentes.* La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR⁴¹.

46. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, pidieron al foro y a su CKR que pusieran en marcha las actividades derivadas de los resultados del examen de mitad de período del plan de trabajo⁴².

47. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º, 19º y 6º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030⁴³.

48. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º, 19º y 6º, respectivamente, pidieron al CKR que preparara e incluyera en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades del plan de trabajo mencionado en el párrafo 47 *supra* y pidieron al foro que incorporara en su plan de trabajo anual el examen de las cuestiones de procedimiento y de fondo relacionadas con la labor del CKR en los períodos de sesiones de los órganos rectores sobre la base del informe anual del CKR⁴⁴.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar el foro con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente.

Más información en

<https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures>

10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

50. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP decidió que se estableciera la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria⁴⁵.

51. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que preparara el informe de síntesis anual a que se hace referencia en el párrafo 15 a) de la decisión 3/CP.27 para que estuviera disponible para su examen en el primer período ordinario de sesiones de cada año de los órganos subsidiarios, a partir de 2025, señalando que el primer informe de síntesis anual, que se debía preparar para su examen en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, debería abarcar el período que comienza en 2013 a fin de incluir la aplicación de los resultados de labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y actividades anteriores⁴⁶.

52. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que celebrara talleres en formato híbrido durante el período de sesiones en el marco de la labor

⁴¹ Párr. 3 de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁴² Párrs. 5 y 9 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5. La versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades figura en el anexo I de las decisiones, mientras que las actividades figuran en el anexo II.

⁴³ Párrs. 4 y 5 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6. Las recomendaciones figuran en las secciones I y II de las decisiones y el plan de trabajo, en el anexo de estas.

⁴⁴ Párrs. 6 y 7 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

⁴⁵ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁴⁶ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 111, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 58.

conjunta e invitaron a las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones sobre el tema de cada taller, así como las opciones de formato y los oradores propuestos⁴⁷.

53. En su 61^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando el portal en línea de Sharm el-Sheikh para que las comunicaciones pudieran clasificarse por proyectos, iniciativas o políticas, y que, para su 62^o período de sesiones, elaborara una plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal, e invitaron a las Partes y a los observadores a utilizar la plantilla cuando presentaran comunicaciones a través del portal⁴⁸.

54. En su 61^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando la estructura, las funcionalidades y la accesibilidad del portal en línea teniendo en cuenta los puntos clave extraídos de las presentaciones de las Partes y de los debates mantenidos sobre este asunto durante esos períodos de sesiones, que se recogen en los anexos I y II de los documentos FCCC/SBSTA/2024/10 y FCCC/SBI/2024/25⁴⁹.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/SB/2025/4	<i>Labor llevada a cabo por los órganos constituidos y otras entidades en el marco de la Convención, así como por las organizaciones internacionales pertinentes, en relación con la labor conjunta mencionada en el párrafo 14 de la decisión 3/CP.27. Informe de síntesis anual de la secretaría</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "agriculture, food")
Más información en	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture/sharm-el-sheikh-online-portal y https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

11. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*

56. *Antecedentes.* En su 6^o período de sesiones, la CP/RA pidió a los Presidentes de los órganos subsidiarios que invitaran a los expertos técnicos⁵⁰ a comenzar su trabajo para seguir perfeccionando los indicadores existentes, elaborar una lista consolidada de opciones de indicadores para las Partes y un informe sobre los progresos realizados, que se publicarían a más tardar cuatro semanas antes del 62^o período de sesiones de los órganos subsidiarios para su examen durante esos períodos de sesiones, y ultimar y presentar sus aportaciones a los informes técnicos con la debida antelación para que los informes pudieran publicarse, y pidió a la secretaría que publicara los resultados pertinentes antes del 62^o período de sesiones de los órganos subsidiarios⁵¹.

57. En su 60^o período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en hacer un balance de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, incluidas la evaluación de las esferas no abarcadas por los indicadores existentes y, en caso necesario, la elaboración de nuevos indicadores, en los períodos de sesiones 61^o, 62^o y 63^o de los órganos subsidiarios, con vistas a orientar una decisión relativa al programa de trabajo que se adoptaría en la CP/RA 7⁵².

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 112 y 114, y FCCC/SBI/2024/13, párrs. 59 y 61.

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 62 a 64, y FCCC/SBI/2024/25, párrs. 66 a 68. El esquema de la plantilla figura en el anexo I de esos documentos.

⁴⁹ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 65, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 69.

⁵⁰ Mencionados en la decisión 3/CMA.6, párr. 1.

⁵¹ Decisión 3/CMA.6, párrs. 26 y 27.

⁵² FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 50, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 88.

58. En el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron seguir examinando la naturaleza del resultado final del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém en sus períodos de sesiones 61º y 62º^{53,54}.

59. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los Presidentes de los órganos subsidiarios que organizaran un taller híbrido en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, que tuviese lugar antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, para facilitar la labor de los expertos técnicos, y pidió a la secretaría que preparase y publicase un informe resumido sobre el taller a más tardar seis semanas antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁵⁵. El taller se celebró en Bonn el 21 y 22 de marzo de 2025.

60. En su sexto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación y pidió a los órganos subsidiarios que elaboraran modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta⁵⁶. La CP/RA invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre asuntos relacionados con el párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5 y sobre las modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación⁵⁷.

61. En su 6º período de sesiones, la CP/RA solicitó a los órganos subsidiarios que en su 62º período de sesiones prosiguieran el examen del párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5⁵⁸.

62. En su 6º período de sesiones, la CP/RA tomó nota del documento técnico preparado por la secretaría sobre la adaptación transformadora⁵⁹ y pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinándolo en su 62º período de sesiones y a la secretaría que preparara un resumen de fácil lectura y lo publicara en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas⁶⁰.

63. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando estos asuntos.

FCCC/SB/2025/3	<i>Consolidated list of indicators for assessing overall progress towards achievement of the targets referred to in paragraphs 9–10 of decision 2/CMA.5, and progress of the work on the indicators. Report by the technical experts</i>
FCCC/SB/2025/1	<i>Tercer taller en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém. Informe resumido de la secretaría</i> <i>Informe técnico sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5</i> <i>Resumen de fácil lectura del documento técnico sobre la adaptación transformacional</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx <i>(en el campo de búsqueda, escriba “global goal on adaptation”).</i>

b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

64. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación⁶¹ y, en su 26º período de sesiones, la CP

⁵³ Tras la cartografía y la labor de los expertos técnicos a que se hace referencia en los documentos [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 53 y 43, respectivamente, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 91 y 81, respectivamente.

⁵⁴ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párr. 59, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párr. 97.

⁵⁵ Decisión 3/CMA.6, párrs. 13 y 14.

⁵⁶ Decisión 3/CMA.6, párr. 29.

⁵⁷ Decisión 3/CMA.6, párr. 32.

⁵⁸ Decisión 3/CMA.6, párr. 39.

⁵⁹ [FCCC/TP/2024/8](#).

⁶⁰ Decisión 3/CMA.6, párrs. 41 y 42.

⁶¹ Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París⁶².

65. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶³. Los órganos subsidiarios consideraron el examen en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º⁶⁴. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes acordaron seguir examinando este asunto en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶⁵.

66. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

c) Planes nacionales de adaptación

67. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara la evaluación de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacional de adaptación⁶⁶ y decidió cuáles eran las medidas y disposiciones que serían necesarias para que el OSE iniciase la evaluación⁶⁷.

68. En su 60º período de sesiones, el OSE inició la evaluación mencionada en el párrafo 67 *supra* y las Partes decidieron seguir examinando este asunto en el OSE 61º⁶⁸. En su 61º período de sesiones, el OSE acordó remitir este asunto a la CP para que lo examinase en su 29º período de sesiones⁶⁹. En su 29º período de sesiones, la CP pidió al OSE que siguiera examinando el asunto en su 62º período de sesiones a partir del proyecto de texto que podía consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁷⁰, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examinase y aprobase en su 30º período de sesiones⁷¹.

69. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

[FCCC/SBI/2024/10](#)

Progresos en la consecución de los objetivos del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, así como experiencias y mejores prácticas, lecciones aprendidas, carencias y necesidades observadas y apoyo facilitado y recibido. Informe de síntesis de la secretaría

[FCCC/SBI/2024/12](#)

Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Report by the Least Developed Countries Expert Group in collaboration with the Adaptation Committee

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans>

d) Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación

70. *Antecedentes.* El artículo 7, párrafo 10, del Acuerdo de París establece que cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus

⁶² Decisión 2/CP.26, párr. 8.

⁶³ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

⁶⁴ FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30, y FCCC/SBI/2023/10, párr. 67; FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16, y FCCC/SBI/2023/21, párr. 61; y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 104, respectivamente.

⁶⁵ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 82.

⁶⁶ Mencionados en la decisión 8/CP.24, párr. 19.

⁶⁷ Decisión 3/CP.26, párrs. 2 y 3.

⁶⁸ FCCC/SBI/2024/13, párr. 110.

⁶⁹ FCCC/SBI/2024/25, párr. 85.

⁷⁰ <https://unfccc.int/documents/644172>.

⁷¹ FCCC/CP/2024/11, párr. 62.

planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo.

71. En su 1^{er} período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes a presentar información sobre su experiencia con la aplicación de las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1 y pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre esas comunicaciones para que el OSE lo examinara en su 62^o período de sesiones⁷².

72. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió hacer balance y, si fuera necesario, revisar las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1 teniendo en cuenta la información presentada y el informe de síntesis mencionado en el párrafo 71 *supra* durante el séptimo período de sesiones de la CP/RA⁷³.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

FCCC/SBI/2025/9	<i>Experiencia con la aplicación de las orientaciones relativas a las comunicaciones sobre la adaptación contenidas en la decisión 9/CMA.1. Informe de síntesis de la secretaría</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “adaptation communications”)
Más información en	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications

12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

74. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período ordinario de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones⁷⁴.

75. La 47^a reunión del GEPMA tuvo lugar del 18 al 21 de febrero de 2025 en Luanda.

76. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/SBI/2025/7	<i>47^a reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
Más información en	https://unfccc.int/LEG y https://unfccc.int/event/leg-47

13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

- a) **Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024***

77. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19^o y 20^o, la CP pidió al Comité Ejecutivo del MIV que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas⁷⁵.

⁷² Decisión 9/CMA.1, párrs. 17 y 18.

⁷³ Decisión 9/CMA.1, párr. 16.

⁷⁴ Decisión 6/CP.16, párr. 3.

⁷⁵ Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

78. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que la secretaría de la red de Santiago prepararía su informe y este sería aprobado por la Junta Consultiva, se incluiría en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo y se presentaría al órgano u órganos rector(es) por conducto de sus órganos subsidiarios⁷⁶.

79. En su 6º período de sesiones, la CP/RA acogió con satisfacción los avances realizados por el Comité Ejecutivo en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027⁷⁷ y los avances logrados en la puesta en funcionamiento de la red de Santiago, y solicitó a los órganos subsidiarios que, en su 62º período de sesiones, prosiguieran su examen del informe anual conjunto del Comité Ejecutivo y la red de Santiago⁷⁸.

80. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que sigan examinando el informe anual conjunto correspondiente a 2024 al que se hace referencia en el párrafo 79 *supra* con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones que se celebrarán en noviembre de 2025.

[FCCC/SB/2024/2](#) y [Add.1](#) y [Add.2/Rev.1](#)

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático

Más información en

<https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change>

b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

81. *Antecedentes.* En su 22º período de sesiones, la CP recomendó que los futuros exámenes del MIV tuvieran en cuenta, entre otras cosas, los avances en la ejecución del plan de trabajo del Comité Ejecutivo del MIV, así como la visión a largo plazo de la que se vale para orientar las medidas tendentes a mejorar y reforzar, según proceda, el MIV⁷⁹.

82. En su segundo período de sesiones, la CP/RA recomendó que se llevara a cabo un examen del MIV en 2024 y cada cinco años a partir de entonces⁸⁰.

83. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios ultimaron el mandato relativo al examen de 2024⁸¹, invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones y otras aportaciones al examen, y pidieron a la secretaría que preparase un documento de antecedentes para orientar el examen⁸².

84. En el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto.⁸³ En su 6º período de sesiones, la CP/RA solicitó a los órganos subsidiarios que en su 62º período de sesiones prosiguieran el examen de 2024 del MIV⁸⁴.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que prosigan el examen de 2024 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones que se celebrarán en noviembre de 2025.

⁷⁶ Párr. 19 del anexo I de las decisiones [12/CMA.4](#) y [11/CP.27](#).

⁷⁷ [FCCC/SB/2022/2/Add.2](#), anexo I.

⁷⁸ Decisión [16/CMA.6](#), párrs. 1 y 4. La CP hizo suya la decisión [16/CMA.6](#) en su decisión [8/CP.29](#).

⁷⁹ Decisión [4/CP.22](#), párr. 2 c).

⁸⁰ Decisión [2/CMA.2](#), párr. 46; véase también la decisión [2/CP.25](#).

⁸¹ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 76 y 77, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 138 y 139.

⁸² [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 78, 80 y 81, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 140, 142 y 143.

⁸³ [FCCC/SBSTA/2024/10](#), párr. 48, y [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 97.

⁸⁴ Decisión [16/CMA.6](#), párr. 4.

FCCC/SB/2024/9	<i>Summary of views and inputs to the 2024 review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Report by the secretariat</i>
FCCC/SB/2024/INF.2	<i>Status of work, activities and outputs under the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Background paper by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “WIM review”).
Más información en	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism y https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change

14. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología

a) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico

86. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62° período de sesiones, iniciase el examen de las cuestiones relacionadas con la alineación de los procesos relativos al examen independiente del Centro y Red de Tecnología del Clima y a la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 31° y 8°, respectivamente⁸⁵.

87. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen de este asunto.

Más información en <https://unfccc.int/ttclear>

b) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima

88. *Antecedentes.* En su 29° período de sesiones, la CP decidió llevar a cabo un examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima y decidir si prorrogar o no la vigencia de este en la CP 30⁸⁶, y en su 6° período de sesiones, la CP/RA decidió participar en el examen y en la decisión de prorrogar la vigencia del Centro de Tecnología del Clima en la CP/RA 7.

89. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29° y 6°, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62° período de sesiones, iniciara examen a que se hace referencia en el párrafo 88 *supra* con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 30° y 7°, respectivamente⁸⁷.

90. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben sus períodos de sesiones 30° y 7°, respectivamente.

Más información en <https://unfccc.int/ttclear/negotiations/decisions.html>

c) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

91. *Antecedentes.* En su 60° período de sesiones, el OSE examinó los vínculos, la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas por las Partes y otros interesados, el informe de síntesis de esas comunicaciones correspondiente a 2024 preparado por la

⁸⁵ Decisiones 11/CP.26, párr. 23, y 16/CMA.3, párr. 7.

⁸⁶ Decisión 10/CP.29, párr. 3.

⁸⁷ Decisiones 10/CP.29, párr. 4, y 17/CMA.6, párr. 5.

secretaría y los resultados del taller celebrado durante ese período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 29º período de sesiones⁸⁸. El OSE convino en seguir examinando este asunto en su 61º período de sesiones⁸⁹.

92. En el 61º período de sesiones del OSE, las Partes acordaron seguir examinando este asunto en el 62º período de sesiones del OSE⁹⁰.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

FCCC/SBI/2024/1	<i>Mantenimiento y mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero. Informe de síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2024/16	<i>Taller sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero organizado durante el período de sesiones. Informe resumido del Comité Ejecutivo de Tecnología</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "linkages")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear/negotiations

d) Programa de implementación tecnológica

94. *Antecedentes.* En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió crear un programa de implementación tecnológica e invitó al OSE a que, en su 61º período de sesiones, tuviera en cuenta el programa de implementación tecnológica en su examen del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 6º período de sesiones⁹¹.

95. En su sexto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha un proceso para la elaboración del programa de implementación tecnológica⁹².

96. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara esa cuestión sobre la base de los resultados de las deliberaciones mantenidas por las Partes al respecto durante la CP/RA 6, recogidos en el proyecto de texto disponible en el sitio web de la Convención Marco⁹³, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones con el fin de orientar y de seguir elaborando el programa de implementación tecnológica⁹⁴.

97. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear
---------------------------	---------------------------------------------------------------------

15. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

98. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que siguiera estudiando las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.14, párrafo 5, y que formulara una recomendación para que la CP/RP la examinara en su 17º período de sesiones⁹⁵. En su 4º período de sesiones, la CP/RA recordó el párrafo 7 de la decisión 3/CMP.16, en el que se

⁸⁸ De conformidad con la decisión 10/CP.28, párr. 13.

⁸⁹ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 149 y 150.

⁹⁰ FCCC/SBI/2024/25, párr. 100.

⁹¹ Decisión 1/CMA.5, párr. 110.

⁹² Decisión 18/CMA.6, párr. 1.

⁹³ <https://unfccc.int/documents/644121>.

⁹⁴ Decisión 18/CMA.6, párr. 2.

⁹⁵ Decisión 3/CMP.16, párr. 8.

confirmaba que las Partes en el Acuerdo de París podían ser elegidas miembros de la Junta, y pidió al OSE que, en su 58º período de sesiones, siguiera examinando este asunto, según fuera necesario, en vista de la transición del Fondo de Adaptación para estar exclusivamente al servicio del Acuerdo de París⁹⁶. En los períodos de sesiones 58º y 59º del OSE, las Partes aplazaron el examen de este asunto a períodos de sesiones posteriores, respectivamente⁹⁷. En el OSE 60, las Partes no pudieron concluir el examen de este asunto y, en el OSE 61, acordaron aplazarlo hasta el OSE 62^{98, 99}.

99. En su sexto período de sesiones, la CP/RP decidió llevar a cabo el examen del Fondo de Adaptación en la CP/RP 7 y cada tres años a partir de entonces¹⁰⁰. En su 17º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones iniciara el quinto examen del Fondo de Adaptación de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de la decisión 4/CMP.16, en su forma actual o enmendada, y que informara a sus órganos rectores en el período de sesiones que se convocará conjuntamente con la CP 31¹⁰¹.

100. La CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 19º y 6º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formulara recomendaciones sobre este asunto para que la CP/RP y la CP/RA las examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente¹⁰².

101. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando la composición de la Junta del Fondo de Adaptación y a estudiar los arreglos del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP/RP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente. También se invitará al OSE a iniciar el quinto examen del Fondo de Adaptación con vistas a informar a sus órganos rectores en los períodos de sesiones que se convoquen conjuntamente con el 31º período de sesiones de la CP.

Más información en

<https://unfccc.int/adaptation-fund>

16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

102. *Antecedentes.* Para ayudar al OSE en su labor anual de vigilancia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7¹⁰³, la secretaría preparó un informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad¹⁰⁴ y un informe de recopilación y síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto¹⁰⁵.

103. En su 29º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe técnico a partir de las comunicaciones¹⁰⁶ y de otras fuentes de información¹⁰⁷ para que el OSE lo examinara durante su 62º período de sesiones¹⁰⁸.

104. En su 29º período de sesiones, la CP pidió también al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara el quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la

⁹⁶ Decisión 18/CMA.4, párrs. 17 y 18.

⁹⁷ FCCC/SBI/2023/10, párr. 92, y FCCC/SBI/2023/21, párr. 92, respectivamente.

⁹⁸ FCCC/SBI/2024/13, párr. 152.

⁹⁹ FCCC/SBI/2024/25, párr. 105.

¹⁰⁰ Decisión 6/CMP.6, párr. 1.

¹⁰¹ Decisión 5/CMP.17, párr. 19.

¹⁰² Decisiones 2/CMP.19, párr. 23, y 13/CMA.6, párr. 25.

¹⁰³ De conformidad con la decisión 2/CP.7, párr. 10.

¹⁰⁴ De conformidad con las decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

¹⁰⁵ De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 146, y 1/CP.18, párr. 78.

¹⁰⁶ Decisión 11/CP.29, párr. 3.

¹⁰⁷ Véase la decisión 11/CP.29, anexo, párr. 5.

¹⁰⁸ Decisión 11/CP.29, párr. 4.

capacidad en los países en desarrollo atendiendo a lo dispuesto en el mandato que figuraba en el anexo de la decisión [11/CP.29](#).

105. En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, elaborara el mandato del quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión [2/CP.7](#) para que la CP/RP lo examinase y aprobase en su 20º período de sesiones¹⁰⁹.

106. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RP los examinen y aprueben sus períodos de sesiones 30º y 20º, respectivamente.

FCCC/SBI/2025/2	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2025/1 y <i>Add.1</i>	<i>Trabajo de capacitación de los órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto y realizado por los órganos al servicio del Acuerdo de París. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
FCCC/TP/2025/1	<i>Fifth comprehensive review of the implementation of the framework for capacity-building in developing countries. Technical report by the secretariat</i>
Más información en	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "capacity-building")
Más información en	https://unfccc.int/topics/capacity-building

17. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

107. *Antecedentes.* Con el objeto de adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones intergubernamentales y de reforzar la participación de los observadores en el proceso de la Convención Marco, la secretaría pide periódicamente orientación al OSE en relación con este tema del programa.

108. En su 29º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara la cuestión del lugar de celebración de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8 y recomendara un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinase y aprobase en su 30º período de sesiones¹¹⁰.

109. En su 60º período de sesiones, el OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, la persona que presidiría la CP 31 provendría de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, e instó a los Estados de Europa Occidental y otros Estados a acelerar sus consultas a fin de presentar lo antes posible, y a más tardar en el OSE 62, una propuesta para acoger la CP 31, de modo que se pudiera planificar con tiempo suficiente¹¹¹.

110. En su 60º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a presentar sus opiniones sobre el aumento de la eficiencia en el proceso de la Convención Marco, incluida la racionalización de los programas de los órganos rectores y subsidiarios, y pidió a la secretaría que preparara un documento informativo que ofreciera una visualización de la puesta en práctica de las opciones que figuraban en las comunicaciones y en un documento técnico elaborado para el OSE 60¹¹², así como las comunicaciones de las Partes y organizaciones observadoras solicitadas en ese período de sesiones, para que el OSE lo examinara en su 62º período de sesiones¹¹³.

¹⁰⁹ Decisión [5/CMP.16](#), párr. 14.

¹¹⁰ Decisión [19/CP.29](#), párr. 6.

¹¹¹ [FCCC/SBI/2024/13](#), párr. 177.

¹¹² [FCCC/TP/2024/5](#).

¹¹³ [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 192 y 193.

111. En su 60º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que informara al OSE, en su 62º período de sesiones, sobre el seguimiento de las cuestiones relativas a la participación efectiva de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco, y que estudiara nuevas medidas técnicas para facilitar la participación de una amplia variedad de organizaciones observadoras en los períodos de sesiones pese al aumento del número de organizaciones observadoras admitidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros¹¹⁴.

112. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre los asuntos pertinentes para que la CP lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

FCCC/SBI/2025/6	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SB/2025/INF.1	<i>Visualizing the operationalization of options on increasing efficiency in the UNFCCC process. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx <i>(en el campo de búsqueda, escriba “arrangements for intergovernmental meetings”)</i>

18. Género y cambio climático

113. *Antecedentes.* En su 29º período de sesiones, la CP decidió prorrogar por diez años la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género¹¹⁵.

114. En su 29º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara la elaboración de un nuevo plan de acción sobre el género teniendo en cuenta las aportaciones y los resultados del examen de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género realizado en 2024, así como el taller técnico que se pidió a la Presidencia del OSE que organizara durante el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con el apoyo de la secretaría, para facilitar el diseño de las actividades del plan de acción sobre el género en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examinara y aprobara durante la CP 30¹¹⁶.

115. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/gender/final-review
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Presupuesto por programas para el bienio 2026-2027

116. *Antecedentes.* La secretaría llevó a cabo una labor de comunicación con las Partes sobre la elaboración del presupuesto por programas de la Convención Marco para el bienio 2026-2027, con una sesión informativa celebrada durante la CP 29 y dos sesiones informativas virtuales para las Partes sobre el proyecto de presupuesto celebradas el 6 de marzo de 2025¹¹⁷.

¹¹⁴ FCCC/SBI/2024/13, párr. 201 d) i).

¹¹⁵ Decisión 7/CP.29, párr. 11.

¹¹⁶ Decisión 7/CP.29, párr. 13.

¹¹⁷ <https://unfccc.int/about-us/budget>.

117. En el sitio web de la Convención Marco se publicará más información, incluidos los estados financieros no comprobados correspondientes a 2024 e información actualizada sobre la ejecución del presupuesto básico aprobado para 2024-2025¹¹⁸.

118. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el proyecto de presupuesto por programas con vistas a recomendar proyectos de decisión para que los órganos rectores los examinen y aprueben en los períodos de sesiones que se celebren este año, según proceda.

FCCC/SBI/2025/8	<i>Presupuesto por programas para el bienio 2026-2027. Propuesta del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBI/2025/8/Add.1	<i>Programme budget for the biennium 2026–2027. Proposal by the Executive Secretary. Addendum. Work programme of the secretariat for the biennium 2026–2027</i>
FCCC/SBI/2025/8/Add.2	<i>Programme budget for the biennium 2026–2027. Proposal by the Executive Secretary. Addendum. Trust fund for the international transaction log</i>
Más información en	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

b) Otras cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

119. *Antecedentes.* Se prepararán varios documentos para que el OSE los examine en su 62º período de sesiones.

120. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en los documentos preparados para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral el Gobierno del país anfitrión o el Secretario Ejecutivo, y a recomendar proyectos de decisión sobre estos asuntos para que los órganos rectores los examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones de este año.

FCCC/SBI/2025/3	<i>Actividades de la secretaría en 2024, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2025/4	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2024–2025 al 31 de diciembre de 2024. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBI/2025/4/Add.1	<i>Budget performance for the biennium 2024–2025 as at 31 December 2024. Addendum. Programme performance data for 1 January to 31 December 2024. Note by the Executive Secretary</i>
FCCC/SBI/2025/INF.2	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2024–2025: update as at 1 January 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.4	<i>Budgetary implications of UNFCCC mandates: update on standard costs. Note by the Executive Secretary</i>
FCCC/SBI/2025/INF.1	<i>Efforts to further improve the efficiency and transparency of the UNFCCC budget process. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.3	<i>Revised indicative contributions for 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.5	<i>Update on the extent to which the UNFCCC core budget and budgets in the UNFCCC trust fund for supplementary activities are funded as at 31 March 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.7	<i>Status of contributions as at 30 May 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.2	<i>Activities mandated by the governing and subsidiary bodies at the United Nations Climate Change Conference in Baku and their respective cost implications. Note by the secretariat</i>

¹¹⁸ Véase la nota 118 *supra*.

20. Otros asuntos

121. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

21. Clausura e informe del período de sesiones

122. El 26 de junio de 2025, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, la Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

II. Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
programa conjunto IFCT- Programa Mundial de Apoyo	programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CP	Conferencia de las Partes
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
